II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

16344 *Resolución de 29 de julio de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a doña María José Asensio Coto.*

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su disposición adicional décimo primera, apartado 2, establece que, los Profesores y Profesoras Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley Orgánica, posean el título de doctor o doctora o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 69, accederán directamente al Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

Una vez solicitada por la interesada, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos,

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad reunido en sesión de fecha 29 de julio de 2025, resuelve integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, a la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de esta Universidad que a continuación se cita:

Apellidos y nombre	DNI	Área de conocimiento	Fecha efectos integración
ASENSIO COTO, MARÍA JOSÉ.	***9159**	225. ECONOMÍA APLICADA.	18/06/2025

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 29 de julio de 2025.–El Rector, José Rodríguez Quintero.

cve: BOE-A-2025-16344
Verificable en https://www.boe.es